

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 210 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 05 de agosto de 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°008-2026 de fecha 03 de agosto del 2026 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima Cerrada - EPS EMAPICA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Acuerdo N.º 17 de la Sesión Ordinaria N.º 017-2025 del Consejo Directivo del OTASS, de fecha 14 de julio de 2025, se delegó a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. la facultad de aceptar renunciaciones y efectuar la designación temporal (encargatura) del Gerente General, Gerentes de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento y Subgerentes de la empresa, con cargo a informar al Consejo Directivo en la sesión siguiente;

Que, mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 08-2026, de fecha 03 de agosto de 2026, la Comisión de Dirección Transitoria aprobó autorizar a la Ing. Margot Vásquez Panduro, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., el goce de su descanso físico vacacional correspondiente al período comprendido del 07 al 13 de agosto de 2026; asimismo, acordó encargar, durante dicho período, las funciones de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A. a la Abg. María del Pilar Espinoza Figueroa, Gerente de Asesoría Jurídica, quien ejercerá las atribuciones inherentes al cargo mientras dure la ausencia de la titular;

De conformidad con las facultades delegadas a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. mediante Acuerdo N.º 17 de la Sesión Ordinaria N.º 017-2025 del Consejo Directivo del OTASS, de fecha 14 de julio de 2025;

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el Acuerdo adoptado por la Comisión de Dirección Transitoria en la Sesión Extraordinaria N.º 08-2026, de fecha 03 de agosto de 2026, mediante el cual se encargan, del 07 al 13 de agosto de 2026, las funciones de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A. a la Abg. María del Pilar Espinoza Figueroa, Gerente de Asesoría Jurídica, quien ejercerá las atribuciones inherentes al cargo durante dicho período.

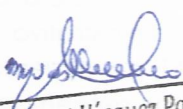


**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°210-2026-GG-EPS EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria la presente resolución, conforme a las facultades delegadas a la Comisión de Dirección Transitoria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Abg. María del Pilar Espinoza Figueroa, Gerente de Asesoría Jurídica; a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS; a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, y demás áreas competentes de la EPS EMAPICA S.A., para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.